

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Código MECD:	2503001
Denominación:	Graduado o Graduada en Seguridad
Universidad:	Universitat de Barcelona
Centro/s:	Institut de Seguretat Pública de Catalunya
Rama/s:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Créditos:	240 ECTS
Fecha de verificación:	23 de julio de 2014
Fecha de la visita externa:	21 de julio de 2020

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de la solicitud de acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de expertos externos que ha visitado la universidad en la fecha arriba indicada. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el documento Criterios y directrices de evaluación para la acreditación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya ha enviado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada el día 14 de abril de 2021 por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe **FAVORABLE**.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

Dimensión	Resultado
1. Calidad del programa formativo	Se alcanza
2. Pertinencia de la información pública	Se alcanza
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad	Se alcanza
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	Se alcanza
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza
6. Calidad de los resultados del programa formativo	Se alcanza

Valoración global

Acreditado

Fortalezas y buenas prácticas

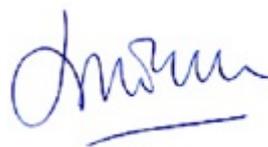
- Integración e implicación personalista del PAT dentro del ISPC como una herramienta efectiva para la orientación académica de los y las estudiantes del Grado en Seguridad.
- Alta consideración de las acciones, talleres, seminarios y demás cuestiones que desde la coordinación del Grado y desde la figura de adjunto al ISPC de la UB, se vienen desarrollando para fomentar y establecer líneas de actuación futuras a sus titulados que se constatan como muy adecuadas y efectivas en las sesiones mantenidas.

Aspectos a mejorar obligatoriamente

- Dotar de consistencia dentro del plan de estudios a los aspectos fundamentales relacionados con contenidos criminológicos y metodológicos, de manera especial a estudios sociológicos y criminológicos, a las formas delictuales que se incluyen de forma específica en distintas asignaturas (por ejemplo, hay una mención específica en seguridad corporativa y no se dedique, aunque una optativa a delincuencia económica, y temas de compliance) o en relación con temas de delincuencia común el rango también es limitado
- Si bien se denota la prevalencia de un enfoque jurídico y administrativo, se tiene que potenciar dentro del desarrollo de la asignatura de aspectos de investigación sociológica y criminológica, por ejemplo en seguridad alimentaria
- Establecer un criterio adecuado que permita fijar un lógico itinerario de formación en metodología de investigación, así como establecer un nivel de estadística que cubra aspectos básicos y algo más, tal y como se recoge en otros Grados de Criminología, por ejemplo dentro del plan de estudios no hay asignatura de GIS.
- Eliminar dificultades y discrepancias de acceso a la información, homogenizando la información y contenidos de las dos páginas web, la página del ISPC, más completa y con toda la información necesaria, y la institucional de la UB sin casi información y con enlaces rotos al espacio del ISPC.
- Incorporar información sobre los itinerarios necesarios para la realización de las menciones ofertadas y la relación con el idioma de la docencia.
- Dado que en la memoria de verificación aparece que la docencia del grado será en catalán, castellano e inglés, dentro de las guías docentes se tienen que explicitar en qué idioma se imparte cada asignatura, así como la posibilidad de consultar la información pública en dichos idiomas.
- Establecer en la información pública una nota o cualquier otro aspecto que informe a los estudiantes en caso de asignaturas que no se imparten y no se encuentran activas (como es el caso de Seguridad, poder y derechos: Violencia y no Violencia)

- Actualizar e incorporar más información sobre los programas de movilidad que oferta la titulación, dado que únicamente figura la lista de universidades con las que hay convenio pero no se evidencia información sobre tiempo en qué momento del plan de estudios se haría dicha movilidad, así como el establecimiento de una línea clara de salida internacional a la vista de los diferentes ámbitos (business school, departamentos de políticas y rrhh, departamento de matemáticas).
- Poner en marcha la recogida de la percepción de estudiantes y otros grupos de interés sobre el programa formativo, estableciendo una sistemática clara que aporte resultados adecuados para la toma de decisiones.
- Poner en marcha la recogida de la percepción de otros grupos de interés como son empleadores y PAS principalmente
- Establecer acciones de mejora sobre la participación de la recogida de percepción de los grupos de interés, a la vista del histórico de acciones y la escasa efectividad conseguida
- Se ha de alinear lo expuesto con lo establecido en la memoria de verificación sobre el profesorado asociado ya que es un 67% del total e imparte un 72% de las horas, muy por encima de lo expuesto en verificación.
- Clarificar lo expuesto en la Tabla E4.4, donde parece que más de la mitad de los profesores asociados no tienen ocupación profesional, por lo que se recomienda evidenciar y difundir los CV, tal y como se recoge en los puntos anteriores.
- Incrementar considerablemente el porcentaje de profesorado a tiempo completo (actualmente 21%), dado que a la vista de los valores evidenciados, e incluyendo al personal externo contratado por el ISPC se muestra este valor, muy por debajo de los valores establecidos en la memoria de verificación. Esta situación conlleva al incumplimiento de lo establecido en el RD 420/ 2015 que indica que el personal tendrá que ser a tiempo completo al menos en un 40%, siendo esto una cuestión relevante y que ha de tener una acción de mejora asociada.
- Se han de establecer acciones de mejora para mejorar y alinear con lo establecido en la memoria de verificación, tanto de la tasa de abandono (23%) como de la tasa de graduación (57%).
- Se han de establecer los análisis e investigaciones necesarias para mejorar y adecuar a los estándares de ramas de la enseñanza
- Mejorar los altos porcentajes de no presentados en determinadas asignaturas
- Pese al inicio del Grado en 2014-15 y según lo establecido en la sistemática procedimental, no se evidencian resultados de empleabilidad de los egresados

El/la presidente/a de la Comisión específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 14 de abril de 2021

ANEXO. Valoración de las dimensiones analizadas

1. Calidad del programa formativo

- 1.1. El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el correspondiente nivel formativo del MECES.
- 1.2. El plan de estudios y la estructura del currículum son parcialmente coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación.
- 1.3. La mayoría de los estudiantes matriculados presentan un perfil de acceso que concuerda completamente con lo establecido por la titulación. El número de estudiantes matriculados es coherente con el número de plazas ofertadas por la titulación.
- 1.4. Los mecanismos de coordinación de los que dispone la titulación son adecuados.
- 1.5. La aplicación de las distintas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.

2. Pertinencia de la información pública

- 2.1. Se ofrece información parcial sobre las características del programa y su desarrollo operativo. La información publicada presenta ciertas carencias en lo que se refiere a claridad, legibilidad, agregación y accesibilidad.
- 2.2. La institución publica información sobre los resultados académicos y de satisfacción de la titulación.
- 2.3. La institución publica la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que de él se derivan para la rendición de cuentas, incluidos los resultados del seguimiento y de la acreditación.

3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad

- 3.1. El SGIC cuenta con un proceso implementado que facilita el diseño y aprobación de las titulaciones, así como su seguimiento y acreditación, con implicación de los grupos de interés más significativos.
- 3.2. El SGIC cuenta con un proceso implementado que gestiona parcialmente la recogida de resultados relevantes, con la existencia de un cuadro de indicadores con información también parcial sobre su evolución temporal. El SGIC sólo recoge información sobre la satisfacción de los estudiantes en relación con aspectos parciales del programa formativo (por ejemplo, sobre el binomio asignatura-profesor).
- 3.3. El SGIC dispone de un proceso implementado para su revisión que se concreta en un informe que recoge la reflexión sobre el funcionamiento del SGIC y que incluye los cambios realizados en el sistema. Las acciones de mejora del SGIC son coherentes con la revisión efectuada y se estructuran en planes de mejora que recogen los elementos mínimos necesarios para realizar un seguimiento suficiente de la implantación de las medidas.

4. Adecuación del profesorado al programa formativo

- 4.1. Una parte del profesorado dispone de la calificación académica y de los reconocimientos externos establecidos y/o no todo el profesorado tiene la experiencia adecuada para el desarrollo de la formación encomendada. El centro tiene establecidos criterios para la asignación de docencia. Los estudiantes están satisfechos con la competencia docente del profesorado.
- 4.2. La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores no son suficientes para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.
- 4.3. El profesorado dispone de apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente e investigadora.

5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

5.1. Se pone claramente de manifiesto la eficacia del plan de acción tutorial (PAT) como elemento fundamental de apoyo a los estudiantes en el proceso de enseñanza–aprendizaje, tal como queda reflejado, entre otros, en la evolución de los indicadores de rendimiento académico. El plan de acción tutorial se ha ido adaptando progresivamente en las necesidades de los estudiantes. La orientación profesional es adecuada, considerando las evidencias disponibles y la adecuación de las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución ...). Existe un elevado grado de satisfacción, tanto por parte de los estudiantes como de los tutores, con el servicio de orientación académica y profesional.

5.2. Las infraestructuras docentes y de apoyo al aprendizaje dan respuesta adecuada a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes (equipamiento pertinente y suficiente, así como instalaciones adecuadas). Los fondos de la biblioteca son adecuados para las necesidades de la titulación, son accesibles y presentan cierta relación con la actividad de investigación del centro.

6. Calidad de los resultados del programa formativo

6.1. Las evidencias documentadas de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto un adecuado nivel de formación de los estudiantes y satisfacen suficientemente los requisitos del nivel especificado en el MECES para la titulación. Las evidencias documentales de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto que los TFG responden al nivel del MECES requerido para la titulación. La mayoría de los TFG responden a una planificación temática concorde con los grupos y líneas de investigación o transferencia de conocimiento del profesorado. Las evidencias documentales de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto que las prácticas externas responden al nivel del MECES requerido para la titulación. Las prácticas externas se llevan a cabo mayoritariamente en centros adecuados.

6.2. La metodología y las actividades docentes están diseñadas con el objetivo de ofrecer oportunidades a los estudiantes para integrar los resultados del aprendizaje. Los sistemas y criterios de evaluación son adecuados para certificar y discriminar los resultados del aprendizaje. Los TFG se supervisan y evalúan con criterios adecuados. . Las prácticas externas se supervisan y evalúan con criterios adecuados.

6.3. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de los indicadores académicos presenta cierto desajuste con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes, y no muestra una clara mejora continua de la titulación.

6.4. En el momento de la evaluación no se disponía de información sobre indicadores de empleabilidad de los titulados.